



**Prosperidad
para todos**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2011049537 del 16 de diciembre de 2011

"Por la cual se modifica la vigencia de la Resolución No. 2011048340 del 13 de diciembre de 2011 y se terminan unas asignaciones de funciones de Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998 y los Decretos 1290 de 1994 y 211 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el decreto 1290 de junio 22 de 1994, por medio del cual se precisarón las funciones para el INVIMA, en el numeral 9º del artículo 7º estableció que se pueden crear grupos funcionales para la optimización de la gestión administrativa de la entidad.

A este respecto la Ley 489 de 1998, en su artículo 115, estableció: "... Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento".

El Decreto 211 del 27 de enero de 2004, por medio del cual se reestructuró al INVIMA, en su artículo 13, le otorgó la facultad al Director General para la creación de los Grupos Internos de Trabajo para cumplir con los objetivos, planes y programas del Instituto.

La Resolución No. 2011048340 del 13 de diciembre de 2011 entre otros aspectos organizó los Grupos Internos de Trabajo en el INVIMA, derogo las Resoluciones No. 2010000002 del 4 de enero de 2010 y 2010015048 del 10 de mayo de 2011 y estableció que rige a partir de su publicación; por los efectos que produce la reorganización de los grupos tanto a nivel presupuestal y de nomina, se hace necesario modificar la fecha de su aplicación o vigencia.

Por las Resoluciones Nos. 2010000003 del 4 de enero de 2010, 2010001475 del 28 de enero de 2010, 2010001479 del 28 de enero de 2010, 2011010317 del 1º de abril de 2011 y 2011042659 del 3 de noviembre de 2011 se asignaron funciones de Coordinación de Grupos Internos de Trabajo a unos funcionarios del INVIMA, en virtud de la expedición de la Resolución No. 2011048340 por la cual se organizarón los grupos es necesario terminar algunas asignaciones de funciones de coordinación.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar la vigencia de la Resolución No. 2011048340 del 13 de diciembre de 2011 para todos los efectos fiscales, presupuestales y de nómina para el 1º (primero) de enero del año 2012 (dos mil doce).

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



**Prosperidad
para todos**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Terminar a partir del 1º (primero) de enero del año 2012 (dos mil doce) la asignación de funciones de Coordinación de Grupos Internos de Trabajo a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Identificación	Cargo	Dependencia
MYRIAM JESSELL RIVERA RICO	52.118.908	Profesional especializado, código 2028, grado 15 (encargada)	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
ELIZABETH JIMENEZ	51.595.058	profesional especializado, código 2028, grado 20 (encargada)	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO	79.531.694	profesional especializado, código 2028, grado 13 (encargado)	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
JAVIER FERNANDO ALVARADO MORENO	79.860.297	profesional universitario, código 2044, grado 11	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
BERTHA PATRICIA CASTRO PAEZ	35.473.181	Profesional universitario, código 2044, grado 11.	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
ILIANA PAOLA MARTINEZ DE LA BARRERA	50.917.260	profesional universitario, código 2044, grado 11	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.
MARIA DEL MAR MORENO PINEROS	39.545.112	profesional universitario, código 2044, grado 11	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.
CARMEN HELENA RESTREPO CARRASQUILLA	38.232.215	profesional universitario, código 2044, grado 9	Subdirección de Medicamentos y Productos Biológicos.
MYRIAM JANETH PARDO SABOGAL	51.592.623	profesional universitario, código 2044, grado 9	Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística.

ARTICULO TERCERO. - La asignación de funciones de coordinación de los grupos internos de trabajo y el reconocimiento del 20% adicional al salario a los funcionarios otorgados por efecto de las Resoluciones No. 2010000002 del 4 de enero de 2010 y 2010015048 del 10 de mayo de 2011 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

ARTICULO CUARTO. - Por Secretaria General se deben realizar las modificaciones y/o ajustes presupuestales y de planta necesarias para que a partir del 1º de enero del año 2012 se pueda implementar la nueva reorganización de los grupos.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de suscripción.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2011


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora


Juan Luis Manuel Garza

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1